

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26226 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas mixtas en el T.M. de Aliaguilla (Cuenca).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente: 339/2024 (2024CX0003)

Peticionario: Ayuntamiento de Aliaguilla (P1601400C)

Término donde radican las obras: Aliaguilla (Cuenca)

Sistema de explotación: 5-Júcar

Masa de agua superficial/subterránea:

Toma 1 (manantial): Masa de agua superficial 18-32-01-01C: Rambla de la Torre: Cabecera – Utiel

Tomas 2 y 3 (sondeos): Masa de agua subterránea 080-134A: Ranera

Destino del agua: Abastecimiento de núcleos urbanos

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 200.018 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 25,87 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas mixtas, mediante tres captaciones, un manantial (captación nº 1) y dos sondeos, de 20 m de profundidad y 500 mm de diámetro la captación nº 2 y de 118 m de profundidad y 250 mm de diámetro la captación nº 3.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89) Captación 1: X= 641032; Y= 4400866, Z (m) = 1083, en la parcela 50 del polígono 28, Captación 2: X= 643632; Y= 4400381, Z (m) = 993, en la parcela de referencia catastral 3707401XK4030N del núcleo urbano y Captación 3: X= 642706; Y= 4401251, Z (m) = 1059, en la parcela 543 del polígono 2, todas en el término municipal de Aliaguilla (Cuenca), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en dos grupos electrobomba sumergibles de 20 C.V./14,72 kW de potencia para las captaciones 2 y 3, situados a una profundidad de 14 y 75 metros, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 9 de julio de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240033039-1